

CONCEJO MUNICIPAL DE TENA
ACTA SESIÓN ORDINARIA

No. Acta	011	Fecha	18 de marzo de 2025
-----------------	------------	--------------	----------------------------

En la ciudad de Tena provincia de Napo, a los 18 días del mes de marzo de dos mil veinticinco, a las 16h42, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor alcalde; Jimmy Reyes, con la asistencia de los siguientes señores concejales:

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	ASISTIÓ	JUSTIFICA AUSENCIA	AUSENTE
Concejal Álvarez Arcentales María Regina	X		
Concejal Bohórquez Pantoja Wilson Eliecer	X		
Concejala Carmela Catalina Cerda Tapuy	X		
Concejal Rodríguez Mera Luis Enrique	X		
Concejal Sánchez Troya Leidy Mariela	X		
Concejal Shiguango Tapuy Alberto Enrique	X		
Concejal Vargas Tanguila Pacha Sisa	X		
Alcalde Jimmy Xavier Reyes Mariño	X		

En la presente sesión ordinaria actúa como secretaria la abogada Vanesa Cortez Aucay, directora de Secretaría General titular; participan, además, los directores departamentales y ciudadanía en general.

EL ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión del 14 de marzo del año 2025.
4. Conocer el informe técnico Nro. 014-A-A-GADMT-2025, relacionado con la situación actual del proyecto "Mejoramiento integral del sistema de agua potable para la ciudad de Tena". Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-0561-MEMO, de fecha 14 de marzo de 2025.
5. Conocer y resolver respecto del informe técnico "Análisis regularización de asentamientos humanos de hecho consolidado" del sector urbano de Santa Inés, emitido por la dirección de Gestión de Territorio". Puesto en conocimiento

mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-0558-MEMO, de fecha 14 de marzo de 2025.

6. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y RESOLUCIONES ADOPTADAS

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Por Secretaría General se procede a constatar el quórum. Existiendo el mismo conforme las disposiciones legales, el señor alcalde, Jimmy Reyes, siendo las 16H42, procede a declarar legalmente instalada la sesión ordinaria de Concejo No. 011-DSG-2025.

SEGUNDO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Señor alcalde: "Compañeras y compañeros concejales a órdenes de ustedes la aprobación del orden del día". Se aprueba el orden del día.

TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 14 DE MARZO DEL AÑO 2025.

Señor alcalde: "alcalde a consideración de ustedes compañeras y compañeros concejales si existe alguna observación al acta de la sesión 010 de fecha 14 de marzo del 2025. Se aprueba señora secretaria procedo a suscribir el acta".

Por secretaría se informa que se aprueba por unanimidad el acta No. 010 del 14 de marzo de 2025, sin observaciones.

CUARTO: CONOCER EL INFORME TÉCNICO NRO. 014-A-A-GADMT-2025, RELACIONADO CON LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA CIUDAD DE TENA". PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2025-0561-MEMO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025.

Señor alcalde: "Solicito al ingeniero Javier Pozo para que en el punto del orden del día exponga a este concejo en relación a la situación actual del proyecto "Mejoramiento integral del sistema de agua potable para la ciudad de Tena", puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-0561-MEMO, de fecha 14 de marzo de 2025".

Ingeniero Javier Pozo asesor de alcaldía: "Señor alcalde, estimadas autoridades, público presente, compañeras y compañeros buenas tardes, en relación al punto del orden del día me permito comunicar señor alcalde que mediante resolución Nro. GADMT-A-2025-0076-R, de fecha 05 de marzo de 2025, se resuelve dar por terminado de forma unilateral al contrato 094-GADMT-2018 suscrito el 22 de agosto de 2018 y relacionado con el proceso de contratación pública signado con el código -GADMT-075-2018 suscrito entre el GAD

Municipal de Tena y el Consorcio Hidrotena para el Mejoramiento integral del sistema de agua potable para la ciudad de Tena, provincia de Napo, así como su contrato complementario suscrito el 28 de septiembre de 2021 en virtud de que el Consorcio Hidrotena, ha incumplido las causales contempladas en el numeral 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como también por incumplimiento al acta de acuerdo total de mediación numero 0265-CMAT-2024-QUI dentro del proceso de mediación 0486-DMCM-2024-QUI, señor alcalde para poder llevar a una terminación unilateral se ha debido pasar por varios momentos tanto administrativos como judiciales a través de la Contraloría General de Estado, inicialmente se le dio un plazo de ampliación de 60 días, al comienzo de esta administración confiando en que el proyecto iba a ser ejecutado por el Consorcio Hidrotena, sin embargo, por algunos ajustes que generamos relacionados con la legalización de predios en donde se construyeron algunas obras de infraestructura como en el sector de Canoayacu y en el sector de las Antenas se dio esta ampliación de plazo posteriormente hubo la necesidad de llegar a un proceso de acuerdo de mediación a través de la Contraloría General del Estado, como máximo órgano que le permite a la municipalidad llegar a este punto de acuerdos se establecieron varios acuerdos entre esos estaba el compromiso por parte del Consorcio Hidrotena de poner inmediatamente posteriores a los 5 días seis frentes de trabajo situación que no ocurrió, no se dio avance de obra las señoras y señores concejales realizaron una visita en territorio, una visita en la obra para verificar el avance, sin embargo no había presencia de los trabajadores o frentes de trabajo y en base a todos estos incumplimientos la fiscalización que es una fiscalización externa contratada en aquel entonces por la municipalidad de que se mantiene vigente, emiten el informe correspondiente señalando que existen causales suficientes para una terminación unilateral, en este sentido la máxima autoridad resolvió de la resolución que ya cité dar terminación unilateral, en este momento se encuentra realizándose por parte de la fiscalización es el levantamiento bueno se ha procedido notificar el debido proceso a la contratista para que disponga de personal técnico necesario para una verificación en el sitio de obra y realizar una liquidación o una reliquidación del proyecto desde el inicio del proyecto hasta la presente fecha, para eso habido la respuesta del Consorcio Hidrotena de que dispondrá del personal técnico para esta actividad, a partir del 20 de marzo, se esta esperando esa fecha para que el fiscalizador de forma conjunta con el administrador del contrato realicen el levantamiento a la visita en sitio y en la formulación de la planilla única de liquidación posterior a eso la municipalidad en cumplimiento a lo que establece la ley de contratación pública, podrá contratar un nuevo proceso de contratación para culminar el proyecto de forma directa, no se si hay alguna inquietud estoy a las órdenes”.

Señor alcalde: “Sí, si existe alguna inquietud en referencia al punto del orden del día tienen la palabra los compañeros concejales, concejal Wilson Bohórquez”.

Señor Wilson Bohórquez concejal: “Muy buenas tardes estimado alcalde queridos y queridas compañeras concejales señores directores querido público que nos acompaña hoy en este auditorio saludar a nombre de quienes hacemos del Concejo Municipal y el mío propio en calidad de concejal y presidente de la comisión especial de seguimiento

para el fortalecimiento del proyecto de agua potable para la ciudad de Tena, si bien es cierto a inicios de esta administración se conformó una comisión especial para seguimiento y conformada por los compañeros concejales la compañera Leidy Sánchez el compañero Edgar Cuvi compañeros funcionarios como el compañero director de agua, un delegado de la sociedad civil, quiénes hemos estado haciendo el seguimiento pertinente para que este proyecto continúe, ya lo dijo el ingeniero Javier Pozo, bajo las explicaciones pertinentes Nosotros también como resolución de la comisión hemos recomendado al ejecutivo que se dé por terminado este proyecto en tal virtud compañeros concejales solicito dar por conocido el informe técnico 0014-A-A-GADMT-2025, en el cual se da a conocer la resolución Nro. GADMT-A-2025-0076-R, de fecha 05 de marzo de 2025 suscrito por el abogado Jimmy Javier Reyes Mariño alcalde del cantón Tena, en el que resuelve que han incumplido las causales contempladas en el numeral 1 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación pública así como también por incumplimiento al acta de acuerdo total de mediación número 0265-CMAT-2024-QUI, dentro del proceso de mediación 0486-DMCM-2024-QUI en tal virtud señores concejales nuevamente repito que se dé por conocido si mi moción tiene apoyo para que se someta a votación”.

Señor alcalde: “Tiene apoyo la moción del señor concejal, apoya la concejala Leidy Sánchez, señora secretaria proceda con la votación”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejala Carmela Cerda, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez: “Sí muy buenas tardes señor alcalde, compañera vicealcaldesa, compañeros concejales, directores, ciudadanos en general, a los amigos que nos observan a través de este medio digital que sin duda alguna va a ser el portavoz para que la ciudadanía conozca sobre las resoluciones que en este instante como Concejo Municipal estamos tomando, ratificar y conocer el informe emitido por parte del ingeniero Javier Pozo y de hecho como miembro y parte de la Comisión especial del proyecto de agua potable ratifico la moción del compañero
- ✓ Wilson Borhórquez y la información adecuada a la ciudadanía “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango “apoyo la moción”
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes, “apoyo la moción”

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

Dar por conocido el informe técnico Nro. 014-A-A-GADTM-2025, relacionado con la situación actual del proyecto “Mejoramiento integral del sistema de agua potable para la ciudad de Tena”. Puesto en conocimiento mediante memorando Nro. GADMT-A-2025-0561-MEMO, de fecha 14 de marzo de 2025.

QUINTO: CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DEL INFORME TÉCNICO “ANÁLISIS REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO CONSOLIDADO” DEL SECTOR URBANO DE SANTA INÉS, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TERRITORIO”. PUESTO EN CONOCIMIENTO MEDIANTE MEMORANDO NRO. GADMT-A-2025-0558-MEMO, DE FECHA 14 DE MARZO DE 2025.

Señor alcalde: “Este punto del orden del día tiene la palabra el abogado Fernando Núñez, que es el procurador síndico de nuestra institución”.

Abogado Fernando Núñez director procuraduría síndica: “Buenas tardes señor alcalde, señora vicealcaldesa, señoras y señores concejales, compañeros de la municipalidad, ciudadanía en general que se encuentra el día de hoy en esta sesión de concejo, efectivamente señor alcalde ha llegado a conocimiento de Procuraduría Síndica el informe técnico que tiene que ver con el análisis de regulación del sector Santa Inés emitido con fecha 12 de marzo del año 2025, suscrito o aprobado por el arquitecto Jefferson Cañar director de gestión de territorio revisado por la arquitecta Diana Alexandra Encalada Plaza y elaborado por el arquitecto Alexander Morales técnico de la Unidad de Gestión de Territorio, en dicho informe existen dos recomendaciones los exponen dos recomendaciones menciona que en el informe técnico emitido por la dirección de gestión de territorio, se recomienda dar el inicio al proceso de levantamiento de información para la regularización de un posible asentamiento humano teniendo en consideración que dicho inicio no garantiza la legalización del asentamiento humano irregular del mismo, que deberá cumplir con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador Leyes Orgánicas leyes ordinarias y en general las Ordenanzas vigentes y demás normativa aplicable al caso. con base a los puestos se requiera adicional a la Secretaría Técnica de Planificación emite el informe técnico correspondiente en función de las atribuciones y responsabilidades que le corresponden en materia de la planificación y del territorio y la consolidación de servicios en la zona urbana señalada y posteriormente la Dirección de Procuraduría Síndica emitirá el informe legal correspondiente que viabilice el inicio del proceso de regularización de la zona urbana que ha sido identificado para este propósito según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ordenanza 105 en razón aquellos señor alcalde se ha emitido el criterio técnico por parte de la Dirección de Procuraduría Síndica en el mismo que se analizan la siguiente normativa señor alcalde. La Ordenanza 105 emitida

por el GAD Municipal de Tena, en el año 2022, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de Uso y Gestión de Suelo la Resolución de 005 y 006 emitida por el Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo y en especial a lo determinado en el artículo 10 en cuanto a la potestad administrativa previo conocimiento del Consejo Cantonal en este sentido señor alcalde luego de hacer el análisis de la de la respectiva normativa ya señalada se recomienda al Concejo Municipal dos recomendaciones valga la redundancia la primera es que en consideración del informe presentado por la Dirección de Gestión de Territorio disponer a las Direcciones de Gestión de Territorio, Procuraduría Síndica, Registra la Propiedad y Mercantil y a la Secretaría Técnica de Planificación levantar toda la documentación relevante a nivel técnico y jurídico para el eventual inicio del proceso de regularización del sector Santa Inés con la normativa legal vigente que en su momento se aplica en el Gobierno Municipal de Tena y la segunda recomendación es una recomendación más ya dentro del ámbito jurídico dentro de la dirección de Procuraduría Síndica que el Concejo disponga a la Dirección de Procuraduría Síndica se realice las acciones que permitan interponer quejas ante el Consejo de la Judicatura en razón de un supuesto mal uso de la justicia en cuanto a las demandas de prescripción adquisitiva de dominio se realicen en el Consejo de la Judicatura del cantón Tena, hasta aquí las recomendaciones en razón de los informes técnicos y de los informes legales ya emitidos señor alcalde”.

Señor alcalde: “Gracias señor procurador le voy a dar la palabra en este punto también al señor registrador de la propiedad del cantón Tena, para que nos informe en relación a este procedimiento”.

Doctor Saul Miño director Registro de la Propiedad: “Muy buenas tardes señor alcalde, señores concejales, público presente, señores directores, en efecto señor alcalde debo manifestar que dentro de la propiedad del lote global al que nos referimos existe una prohibición de enajenar, la cual está dispuesta por la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Tena, mediante oficio 01400-2018 de fecha 5 de diciembre del 2018 inscrita en el tomo 74 de prohibiciones del Registro de la Propiedad la cual debería ser cancelada cuando se proceda ya a la reestructuración del terreno de la cual nos referimos eso es lo que tengo que manifestar señor alcalde en cuanto a gravamen del bien inmueble”.

Señor alcalde: “Gracias Señor registrador me ha solicitado también a nombre de quiénes están proponiendo esta regularización la señora abogada Gina Sanmiguel hacer una intervención también al respecto”.

Abogada Gina Sanmiguel ciudadana: “Gracias señor alcalde, señoras concejales, señores concejales, queridos amigos beneficiarios de Santa Inés realmente sí señor alcalde me sentí yo sumamente preocupada el momento que hablamos en ante sala de que el señor registrador de la propiedad obviamente en el requerimiento que ustedes había anunciado la prohibición de enajenar y que no se podría continuar con los procesos pero también quiero referirme yo al artículo 10 al numeral A o al artículo A no está diciendo ahí en el numeral en el procedimiento ya de la regularización no está diciendo que el Concejo tiene

que resolver, solamente es un acto administrativo del señor alcalde no sé si el abogado está ahí para que nos dé lectura por favor al artículo 10 de la Ordenanza 105”.

Abogado Fernando Núñez director de procuraduría síndica: “Señor alcalde ante su disposición es importante también señalar lo que menciona el artículo 8 de la Ordenanza 105-2022 que habla expresamente de la prohibición de iniciar el proceso de regulación como tal en cuanto la propiedad a regularizarse o que se pretende regularizar tenga algún tipo de demanda o algún tipo de prohibición de enajenar, atendiendo a su pedido el artículo número 10 en cuanto a la potestad de partición administrativa menciona que cuando por resolución del órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, se requiera regularizar y legalizar asentamientos humanos consolidados de interés social ubicados en la circunscripción territorial en predios que se encuentran prohibido el alcalde o alcaldesa a través de los órganos administrativos de la municipalidad de oficio o a petición de parte estará facultado para ejercer la partición administrativa siguiendo el procedimiento y reglas que a continuación se detallan literal a) El Ejecutivo su delegada mediante acta administrativo resolverá el inicio del procedimiento y dispondrá la inscripción de la declaratoria de partición administrativa para que el registrador se abstenga de inscribir cualquier acto traslativo de dominio gravamen relacionado con el predio objeto de la declaratoria salvo que sea a favor del GAD Municipal de Tena.

Abogada Gina Sanmiguel ciudadana: “Si señor alcalde precisamente ese el procedimiento y realmente cuando ya hayamos avanzado el procedimiento que tenemos más numerales ahí entraremos a sesión de Concejo para que conozcan cuando ya precisamente se ha evacuado todos los temas jurídicos y todos los temas técnicos, ahorita básicamente es un acto administrativo del señor Alcalde que tendría que dar inicio al proceso de regularización e inscribir en el Registro de la Propiedad para que se abstenga el registrador dar cualquier traslado de dominio, ese es el objetivo de esto o sea pero el señor alcalde había anunciado en la asamblea que él va a poner en conocimiento que se va a dar inicio y al proceso de regularización solo ese es el paso que estamos dando pero ahora bien en la sesión en ante sala el señor registrador dijo que había una prohibición de enajenar si vamos a estos procedimientos en el 2018 reflejó esta prohibición de enajenar en el certificado de gravamen de Santa Inés que aquí existe demandas existe mandan a inscribir las ventas por derechos y acciones y algunos temas más pero no está ningún proceso de escrituraciones definitivas que eso es lo que realmente nos preocupa, entonces señor alcalde si realmente nos vamos a fijar y a tomar la decisión del señor registrador que no se debe dar paso a la inscripción de la Resolución Administrativa entonces tendrían que darse de baja todos los actos que se han venido realizando desde el 2018 ventas de derechos y acciones se han venido haciendo sentencias se han inscrito prescripciones y tendríamos que dar de baja todo ello porque cómo fue permisible por qué ahí sí estamos hablando de traslado de dominio de ventas y ahora no se permite, según lo que le escuché no quiere que se inscriban la Resolución Administrativa que nos hace tanta falta a nosotros para poder en un candado que todas estas arbitrariedades abusos en todo este tema de las sentencias de prescripción eso nomás quería referirme al señor alcalde si

realmente no vamos a dar paso a la inscripción de la resolución administrativa y conocimiento del Concejo es el inicio nomás no vamos a hacer ninguna venta ningún traslado de dominio porque posteriormente tenemos que trabajar con el arquitecto Cañar revisando todos los documentos que reposan en mi oficina, donde sea acredita la compra, donación, prescripción y también revisando en territorio, el terreno, el área como nosotros tenemos planificado eso señor alcalde no sé en qué vamos a quedar.

Señor alcalde Jimmy Reyes: “Sí, muchas gracias como ustedes me escucharon en la reunión que tuvimos el día domingo nuestro afán es regular el territorio eso es la única aspiración que nosotros tenemos como institución municipal y como debió haber sido hace muchos años atrás, una cosa es regularizar y otra cosa ya es legalizar, nosotros el municipio no somos dueños de esos predios, esos predios son privados tienen personas que son dueñas de esa extensión de tierra y que obviamente en este tema de haber ido vendiendo con papeles sin papeles con acciones y derechos con prescripciones, ha ido armando un nudo crítico que precisamente hoy en día se convierte en un problema social, pero vuelvo y repito a nosotros nos corresponde lo que nos corresponde que es regularizar en base a nuestra normativa y en base también a las leyes que tenemos actualmente en vigencia que ese es nuestro afán y nuestro compromiso y que lo vuelva a ratificar querido ciudadanos existe nuestra voluntad política de que aquello ocurra, más sin embargo también los servidores públicos no estamos exentos de responsabilidad, al momento de no cumplir de pronto alguna disposición de orden judicial y legal, con esto no quiero decir de que no vamos a dar paso a esta regularización pero sí quiero combinarle a los señores propietarios porque en este caso son los del problema los propietarios a que solucionen su conflicto legal que tienen en referencia esta prohibición de enajenar, que actualmente tiene uno de los propietarios como les decía a mis compañeros concejales por los propietarios también están siendo afectados los copropietarios que son los que tienen en derechos y acciones y también tengan la seguridad queridos ciudadanos de que nosotros vamos a frenar cualquier abuso que haya habido de cualquier persona en referencia a estos predios en nuestra alcaldía, la alcaldía de la dignidad se va a acabar los tiempos de esos vivos que se aprovecharon de la gente humilde y eso lo vamos a hacer nosotros, por lo tanto aquellos vivos que han vivido de la gente humilde sepan que ustedes queridos ciudadanos tienen el respaldo de este consejo municipal y no vamos a permitir que estén utilizando la justicia para justamente aprovecharse de la humildad de cada uno de ustedes personalmente voy a dirigir un oficio al Consejo de la Judicatura para que haga una revisión de todas esas prescripciones que sin justamente sustento sobre todo en planificación porque resulta que ustedes aquí luchan porque el municipio le regularicen y van a utilizar la justicia para coger y a libre albedrío poder ubicarse en cualquier parte del territorio entonces como municipio tiene la disposición nuestro procurador síndico que también interfiera en estas acciones Porque si la ley y las ordenanzas es para los ciudadanos humildes también tienen que ser para los de corbata y para aquellos vivos que utilizando su conocimiento jurídico quieren hacer lo que les da la gana en nuestro territorio así que cuente con ese respaldo y me voy a personal justamente de pedir una revisión a todas las prescripciones que se han dado en el transcurso de este tiempo y que nos tienen en estos momentos también impactadas porque tenemos algunas

prescripciones implantadas señor procurador síndico que la resolución de consejo también está proponiendo de hacer un oficio para que intervenga el consejo de la judicatura. En todo caso nuestra predisposición está plasmada ahí no van a no van a frenar no van a frenar el objetivo de poder justamente a ustedes brindarles la oportunidad de que regularicen su espacio como yo decía Santa Inés, no es un espacio que recién cayó del cielo su internet tiene más de 30 a 40 años de creación los que hemos nacido aquí sabemos cómo se ha ido desarrollando Santa Inés, entonces nosotros lo que estamos haciendo es precisamente a esta gente que se ha sentado ahí y como les decía aquí pierden muchas veces los ciudadanos pero también está perdiendo la institución por no tener en orden su territorio entonces tengan esa confianza de que vamos a continuar y que va a seguir trabajando la dirección de gestión de territorio para ir levantando la parte técnica y jurídica de todo este espacio de Santa Inés y los que tengan que ser beneficiarios de este acto administrativo puedan tener ya esa tranquilidad de tener su escritura legalizada como así debió corresponder antes y ahora queridos ciudadanos muchas gracias”.

Abogada Gina Sanmiguel ciudadana: “Solo me quedaría un tema señor alcalde, que realmente en el oficio que se va a hacer al Consejo de la Judicatura se prohíba todo inicio de proceso de prescripción ahí nos quedaríamos nosotros medios tranquilos para poder avanzar en el proceso de regularización y decirle señor alcalde que todas las prescripciones todas absolutamente todas son ilegales carecen de fundamento porque eso no es una invasión la gente compró un terreno por eso le acredita tener no debía proceder el proceso de prescripción, porque los herederos están ahí no es que no les quisieron firmar es el tema que no estaba regularizado no estaba ya justificado jurídicamente y técnicamente aquí en el municipio todos esos procesos son ilegales, muchas gracias señor alcalde.

Señor alcalde: “Abogado Fernando Núñez si tiene algo más que acotar al punto del orden del día”.

Abogado Fernando Núñez director de procuraduría síndica: “En respecto señor alcalde y señores concejales al cumplimiento del ordenamiento jurídico desde la unidad o la dirección de Procuraduría Síndica y de la Dirección de Gestión de Territorio y Planificación siempre se precautelaré los derechos de los ciudadanos y en razón de aquellos que se ha planteado esta moción señor alcalde, con la finalidad de iniciar o complementar ya lo que se tiene toda la documentación tanto técnica como legal para proseguir con el proceso ya de regularización en base a la normativa legal vigente señor alcalde.

Señor alcalde: “Gracias señor procurador síndico tiene la palabra el señor concejal Luis Rodríguez Mera”.

Señor Luis Rodríguez concejal: “Muchas gracias compañeras y compañeros concejales compañeros, asesores, directores, coordinadores funcionarios nobles pueblo de Santa Inés, solidarios con ustedes queridos amigos estás virtud para no alargar este engorroso trámite que se ha organizado en esta tarde en el orden del día pongo en consideración la

siguiente moción la recomendación emitida por el procurador síndico mociono para que se coja por lo mejor dicho mediante resolución, mociono y pongo en consideración ustedes compañeros concejales”.

Abogada Vanesa Cortez secretaria general: “Por disposición del señor alcalde para efectos de la votación de los señores concejales doy lectura a la moción, primero en consideración al informe presentado por la Dirección de Gestión de Territorio; disponer a las direcciones Gestión de Territorio Procuraduría Síndica Registro de la Propiedad y Mercantil y Secretaría Técnica de Planificación Cantonal, levantar toda la documentación relevante a nivel técnico y jurídico para el eventual inicio del proceso de regularización del sector Santa Inés con la normativa legal vigente que en su momento se aplique en el Gobierno Municipal de Tena, segundo disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica realice las acciones que permitan interponer quejas ante el Consejo de la judicatura en razón de un supuesto mal uso de la justicia, en cuanto a las demandas de prescripción adquisitiva de dominio, hasta aquí la lectura señor alcalde”.

Señor alcalde: “Señoras y señores concejales está a consideración de ustedes la moción planteada por el concejal Luis Rodríguez y apoyada por el concejal Alberto Shiguango, no existe alguna otra moción, proceda a la votación señora secretaria”.

- ✓ Señora vicealcaldesa Regina Álvarez: “Muy buenas tardes compañero alcalde compañeras y compañeros concejales, abogada Vanesa secretaria de la institución, queridos amigos propietarios y copropietarios de este asentamiento, abogada Gina Sanmiguel, compañeros directores, directoras, coordinadores técnicos, medio digital de la Alcaldía de la Dignidad y de igual manera a nuestro amigo Edison Goyes que está presente, público en general yo apoyo a la moción por cuánto es un derecho que tienen ustedes queridos amigos por cuántos años que han venido sufriendo esta situación es un derecho al cual en el debido procedimiento deberán cumplir con los requerimientos técnicos y legales de acuerdo a la normativa nacional y local vigente, pienso que es justo, mucho han sufrido por este tema de regularización y eso es lo que vamos a hacer conforme nos manda la ley”. “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Wilson Bohórquez: “Gracias señor director, señor alcalde es importante reconocer el trabajo que han venido realizando todos los moradores y quienes han estado al frente de este proceso únicamente con el ánimo de continuar y hacer las cosas bien nunca estuvimos y estamos en contra de realizar el trabajo y el esfuerzo de cada uno de ustedes que lo vienen haciendo por mucho tiempo poniendo un poquito más de aclaratoria en la primera vez en la resolución en el literal 1 que hace en mención a la Ordenanza 105, tomando en cuenta que también debe sujetarse a las herramientas que se nos ajusten en la nueva Ordenanza que está la actualización de suelo incluido también las resoluciones 05 y 06 del Consejo Técnico de Uso y Gestión de Suelo más lo que consideren dentro del artículo 74 de la LOTUS con esas observaciones tengo también que indicar que lo que se está

iniciando o se está autorizando en esta ocasión es el inicio del proceso de levantamiento de información para una regularización a futuro mi voto es a favor” “apoyo la moción”.

- ✓ Señor concejala Carmela Cerda: “buenas tardes igualmente conocedores del lugar fui maestra de ese sector algunos años, si me conocen y conozco a mucha gente que ha vivido, yo trabajé como casi 40 años, estoy de acuerdo con la moción”. “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Luis Rodríguez, “apoyo la moción”.
- ✓ Señora concejala Leidy Sánchez: “Muchas gracias compañera secretaria yo más bien quiero solidarizarme y felicitar a todo ese grupo de ciudadanos que por muchísimos años han venido luchando y han tenido esa fortaleza y no se han rendido ya han llegado hasta esta administración en la cual nosotros lo que hacemos es trabajar de acuerdo a los procedimientos que dice la ley, apegados a los derechos de cada uno de ustedes como concejal y como concejales estamos predispuestos para acompañarles durante todo este proceso no los vamos a dejar solos ciudadanos estaremos ahí para defender los derechos de cada uno quienes consideran ser parte y dueños de ese parte de ese territorio, mi voto es a favor”. “apoyo la moción”.
- ✓ Señor concejal Alberto Shiguango. “Muy buenas tardes con todos, bueno primeramente solidarizarme con la gente con los amigos y amigas de Santa Inés, porque ustedes conocen bien desde la administración anterior que estoy yo y ha sido un largo proceso y qué pena no, que hasta el momento lleguemos que a esta instancia, bueno la justicia siempre tarda pero llegará, hoy en pleno del Concejo justamente a la cabeza el señor alcalde que tiene esa voluntad de poder apoyarles no para que los habitantes en el cantón no solamente la parte de Santa Inés son otras urbanizaciones que también deben hacer, también asentamientos humanos que deben ser regularizados como decían otros compañeros, por lo tanto, como es un proceso para dar inicio de para sacar el levantamiento de información, mi apoyo a la moción del compañero Luis Rodríguez”. “apoyo la moción”.
- ✓ Señorita concejal Pacha Sisa Vargas, “apoyo la moción”.
- ✓ Señor alcalde Jimmy Reyes: “Quiero ratificar todo lo dicho el día domingo anterior en la asamblea que ustedes tuvieron queridos amigos y ciudadanos y ratificar ese compromiso de la alcaldía de la dignidad de seguir trabajando con transparencia con honestidad y siempre velando por las grandes mayorías, aquí el problema de dos tres cuatro personas no pueden empañar la esperanza que tienen más de 800 familias en este sector, así que mi voto es a favor y vamos a seguir trabajando por el sector de Santa Inés”. “apoyo la moción”.

Por secretaría se informa que se aprueba la moción por unanimidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL:

RESOLVIÓ

PRIMERO: Disponer a las direcciones: Gestión de Territorio, Procuraduría Síndica, Registro de la Propiedad y Mercantil y Secretaría Técnica de Planificación Cantonal; levantar toda la documentación relevante a nivel técnico y jurídico para el eventual inicio del proceso de regularización del sector Santa Inés, con la normativa legal vigente que en su momento se aplique en el Gobierno Municipal de Tena.

SEGUNDO: Disponer a la Dirección de Procuraduría Sindica, realice las acciones que permitan interponer quejas ante el Consejo de la Judicatura en razón de un supuesto mal uso de la justicia en cuanto a las demandas de prescripción adquisitiva de dominio.

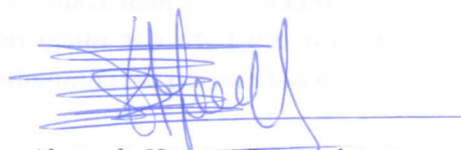
SEXTO CLAUSURA.

Concluido el orden del día, sin tener más puntos que tratar; siendo las 17h25 el señor alcalde declara clausurada la sesión y firma la presente acta, para constancia conjuntamente con la directora de Secretaría General; que **CERTIFICA.**

Tena, 18 de marzo de 2025.



Abogado Jimmy Reyes Mariño
ALCALDESA DEL CANTÓN TENA



Abogada Vanesa Cortez Aucay
DIR. SECRETARÍA GENERAL

